



### Integrabilidad & Plan Maestro de Gobierno Electrónico

La meta principal del plan de Integrabilidad consiste en lograr que todo aquel organismo que sea Fuente Auténtica de algún dato sea capaz de proveerlo al resto de los organismos que lo requieran, en lugar de solicitárselo a la persona que realiza el trámite.

- Para lograr sistemas de gestión eficientes.
- Para proveer información correcta, completa, vigente y segura.
- Para evitar duplicación de datos, fotocopias y colas.

El plan se propone en tres etapas:

- 1º. Ventanilla única física, donde todos los organismos están conectados informáticamente.
- 2º. Ventanilla única digital, a través de Internet, que involucra el rediseño de los procesos internos vigentes, para adaptarlos a la nueva etapa.
- 3º. Ventanilla unificada, donde todos los trámites se realizan en un solo lugar.

> **Sitio Modelo de Integrabilidad** [\(+\)](#)

> **Catálogo de Servicios de Fuentes Auténticas** [\(+\)](#)

> **Sistema de Marcas** [\(+\)](#)

> **Sitio Provincial de Contingencias Teleinformáticas** [\(+\)](#)

## Más información

### PLAN MAESTRO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

- Plan Maestro de Gobierno Electrónico. [Ver Documento \(+\)](#)
- Resolución 0220/10 – ANEXO III “Funciones de los Responsables de Integrabilidad de los Organismos”. [Ver Documento \(+\)](#)
- Normas y Procedimientos para la Formulación, Desarrollo e Implementación de Aplicaciones Informáticas. [Ver Documento \(+\)](#)
- Normas de Integrabilidad y Métricas de Aplicación para la Formulación, Desarrollo, Implementación de Aplicaciones Informáticas. [Ver Documento \(+\)](#)
- Referencial IRAM N° 14 – REQUISITOS DE CALIDAD DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS – Integrabilidad - [Ver Documento Parte I \(+\)](#) / [Ver Documento Parte II \(+\)](#)
- Decreto Número 0491 – Política Provincial de Informática y Organización Institucional Informática. [Ver Decreto \(+\)](#)
- Resolución Numero 0014/14 – Referencial IRAM 14 Integrabilidad. [Ver Resolución \(+\)](#)
- Decreto Número 2223/2008 – Política de Seguridad de la Información. [Ver Decreto \(+\)](#)
- Directiva Numero 002/SI – 2009 - Seguridad en los Accesos a la Internet y en el uso de Redes Inalámbricas. [Ver Directiva \(+\)](#)
- Directiva Número 003/SI – 2009 – Utilización de los recursos y la Infraestructura Teleinformática. [Ver Directiva \(+\)](#)

- Directiva Número 004/SI – 2010 – Utilización de Servidores de Nombres de Dominio (DNS) en el Ambito de la Red Provincial Teleinformática. [Ver Directiva \(+\)](#)